

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
 Provincia..... 8,50 » »  
 Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

EDICTO.

D. Rodrigo Morán Rivero, vecino de Gijón, solicita el deslinde de dos parcelas de terreno de su propiedad en la parte lindante con las de dominio público. Dichos terrenos están situados en la margen derecha del río Piles, aguas abajo, é inmediatos al puente en construcción sobre dicho río, en la carretera de Eria del Piles á Infanzón.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días, que señala la Real orden de 9 de Junio de 1886, puedan los interesados presentar por escrito, tanto en la Alcaldía como en el Gobierno civil de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho y todos los datos ó aclaraciones que juzguen oportuno para el esclarecimiento del anunciado deslinde.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 2.992

dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	5550	
Policía de seguridad....	5700	
Policía urbana y rural..	14745	
Instrucción pública.....	8100	
Beneficencia.....	3000	
Obras públicas.....	4800	
Corrección pública.....	2750	
Montes.....	»	
Cargas.....	42650	
Ob.nueva construcción.	7500	
Imprevistos.....	750	
Resultas.....	»	
Varios.....	»	
Devoluciones.....	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>95545</b>	

Oviedo, 1.º de Septiembre de 1914.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, José C. Jovellanos.

Sesión del día 7 de Septiembre

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—Escopia.—El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 2.965

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscripción abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia (que Dios guarde), para socorrer á los repatriados con motivo de la guerra europea.

Cantidades recaudadas en este Gobierno Civil

	Pesetas	cts
Suma anterior.....	1491	75
Donativo del personal de telégrafos de esta capital.....	45	45
<b>Total hasta el día de hoy..</b>	<b>1537</b>	<b>20</b>

(Sigue abierta la suscripción).

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Mes de Septiembre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capitulos, que para satisfacer las obligaciones

# Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 8 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Belmonte: = (Continuación)

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
887	1861	Juan Diaz Bayón	Lesiones
888	1861	José Fernandez	Daños
889	1861	Benito Velazquez	Lesiones
890	1861	Ramón Yañez	Desobediencia
891	1861	Jerónimo Alvarez	Amenazas
892	1861	Andrés Tuñón y otros	Lesiones
893	1861	Manuel Selgas	Amenazas
894	1861	Ramón Menendez	Estupro
895	1861	Gervasio García y otro	Adulterio
896	1861	Antonio Lopez	Exacción ilegal
897	1861	Manuel Gonzalez y otros	Corta de árboles
898	1861	Antonia y Diego Díaz	Injurias
899	1861	Francisco Cernuda	Daños
900	1861	Juan Hevia	Hurto
901	1861	Jenarc Diaz	Lesiones
902	1861	Angela Fernandez	Id.
903	1861	Bernardo Castro y otros	Daños
904	1861	No hay	Corta de árboles
905	1861	Id.	Id.
906	1861	José Alvarez y otros	Incendio
907	1861	No hay	Hurto
908	1861	Id.	Muerte
909	1861	Juan Miranda	Disparo
910	1861	No hay	Muerte
911	1861	Manuel Menendez y otros	Daños
912	1861	Juan Hevia	Hurto
913	1861	No hay	Sustracción
914	1861	Id.	Muerte
915	1861	Francisco García	Usurpación
916	1861	No hay	Hurto
917	1861	Eugenio García y otra	Usurpación
918	1861	Andrés Menendez	Hurto
919	1861	Fructuosa Fernandez	Id.
920	1861	Eusebio Suarez	Id.
921	1861	Fructuosa Fernandez	Id.
922	1861	José Alvarez Blanco y otro	Incendio
923	1861	Fructuoso Fernandez	Hurto
924	1861	Benito Perez y otros	Corta de árboles
925	1861	Teresa Lopez y otros	Hurto
926	1861	No hay	Id.
927	1861	Id.	Id.
928	1861	Id.	D. tención de carnes
929	1861	Juan Fernandez	Hurto
930	1861	No hay	Id.
931	1861	Id.	Id.
932	1861	Gabriel Fernandez y otro	Amenazas
933	1861	No hay	Hurto
934	1861	Id.	Incendio
935	1861	Id.	Id.
936	1861	Gertrudis Diaz y otro	Estafa
937	1861	No hay	Corta de árboles
938	1861	Jenara Rodriguez	Robo
939	1861	Bernardo Marrón y otros	Falso testimonio
940	1861	No hay	Hurto
941	1861	Id.	Corta de árboles
942	1861	Juan Albuerne y otros	Abandono de un niño

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS FROCESADOS	DELITO
943	1861	Manuela Menendez y otros	Hurto
944	1861	No hay	Incendio
945	1861	Id.	Id.
946	1861	Id.	Id.
947	1861	Id.	Muerte
948	1861	Buenaventura Suarez	Hurto
949	1861	Esteban Arias	Incendio
950	1861	No hay	Hurto
951	1861	Id.	Incendio
952	1861	Id.	Lesiones
953	1861	José Alvarez Arango	Injurias
954	1861	José Suarez	Falsificación
955	1861	José García Reduello	Id.
956	1862	Francisco Gonzalez y otro	Lesiones
957	1862	Pedro Pardo	Ejercer la Medicina sin título
958	1862	Antonio Cienfuegos	Usurpación
959	1862	Carlos Arias	Lesiones
960	1862	Francisco Arango	Falso testimonio
961	1862	No hay	Daños
962	1862	Domingo Diaz	Desobediencia
963	1862	Joaquin Florez	Falso testimonio
964	1862	Andrés Rodriguez y otro	Robo
965	1862	Manuel Selgas	Lesiones
966	1862	Marcos García Escalada	Id.
967	1862	No hay	Muerte
968	1862	Id.	Hurto
969	1862	Id.	Muerte
970	1862	Id.	Id.
971	1862	Carlos del Oso	Amenazas
972	1862	Antonio García Briebes	Lesiones
973	1862	Carlos del Oso	Desacato
974	1862	No hay	Muerte
975	1862	Bernardo Diaz Valdés	Desacato
976	1862	No hay	Muerte
977	1862	Id.	Id.
978	1862	Id.	Lesiones
979	1862	Teresa Noval	Hurto
980	1862	No hay	Hallazgo de un cadáver
981	1862	Id.	Muerte
982	1862	Id.	Incendio
983	1862	José del Cueto	Desobediencia
984	1862	Isabel Fernandez y otro	Adulterio
985	1862	Bernardo Muñiz	Hurto
986	1862	No hay	Desaparición de una yegua
987	1862	Id.	Muerte
988	1862	Id.	Id.
989	1862	Id.	Incendio
990	1862	Id.	Id.
991	1862	Id.	Id.
992	1862	Celedonio Fernandez y otro	Amancebamiento
993	1862	Anselmo Gayo	Incendio
994	1862	Francisco Gonzalez	Hurto
995	1862	Francisco Perez	Lesiones
996	1862	Joaquina Diaz y otro	Amancebamiento
997	1862	Carlos del Oso y otra	Hurto
998	1862	José Rodriguez	Defraudación
999	1862	Manuel Fernandez	Hurto
1000	1862	Toribio Calzón y otra	Estafa
1001	1862	Antonio Alvarez Reguera	Allanamiento
1002	1862	José García	Hurto
1003	1862	José Alvarez	Lesiones
1004	1862	No hay	Muerte
1005	1862	Id.	Presunción de muerte
1006	1862	Benita Fernandez y otro	Amancebamiento
1007	1862	No hay	Lesiones
1008	1862	Id.	Id.
1009	1862	Id.	Disparo
10.0	1362	Id.	Muerte

(Continuará)

**Alcaldía de Salas**

Mes de Septiembre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1600	
Policia de seguridad....	294	
Policia urbana y rural.	324	
Instrucción pública.....	1000	
Beneficencia.....	700	
Obras públicas.....	100	
Corrección pública.....	80	
Montes.....	»	
Cargas.....	3000	
Ob.nueva construcción	»	
Imprevistos.....	»	
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>7098</b>	

Salas, cuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Ladislao Menendez.—El Secretario accidental, F. Fernandez.

R. al núm. 2.961

**Alcaldía de Proaza**

D. José Antonio Alvarez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Proaza.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día siete de los corrientes, acordó haber motivos suficientes para declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de quintas, de Laureano Alonso Alonso, de conformidad con el informe del Regidor Síndico y en vista de los datos obrantes en el expediente al efecto instruído.

Proaza, 9 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 2.987

**Alcaldía de Oviedo**

Habiéndose solicitado por don Francisco Vigil Prieto, vecino de Manzaneda, autorización para variar un camino de servicio que pasa por una finca de su propiedad llamada «El Campo», sita en Tudela de Agüeria, y cuya variación se indica en el plano que se halla unido al expediente del particular, he dispuesto abrir un período de información por veinte días, con objeto de oír las reclamaciones que por el vecindario interesado se creyesen pertinentes contra la variación del citado camino.

El expediente y plano se hallan á disposición del vecindario en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Oviedo, 10 de Septiembre de 1914.—José C. Jovellanos.

R. al núm. 2.958

**Alcaldía de Cangas de Onís**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1914 y aprobados en sesión de 7 de Julio del mismo año.

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó á informe de la comisión correspondiente una instancia de D. Manuel Dago y otros solicitando cerrar una finca en el pueblo de Cobiella y sitio del Llano Cubil.

A la comisión de Ornato otra de D. Juan Rodriguez solicitando acometer con los retretes de su casa donde vive al alcantarillado general.

A informe de la comisión respectiva otra de D. Francisco Escandón Santos solicitando construir una casa ganado en el sitio de la Coy, del pueblo de Margolles.

Se aprobaron varios pagos y el extracto de acuerdos y distribución de fondos del último mes y corriente respectivamente.

Se acordó costear dos capotes y dos trajes de paño á los guardias nocturnos.

Reconocer el crédito de doscientas

pesetas á D. Melchor Suarez Monasterio por renta del alquiler de la casa Telégrafos del año último.

Volver sobre el acuerdo referente al cese del pago de alquiler de la Estación telegráfica de esta ciudad, y continuar pagando durante el corriente año.

Sesión del día 9.

Se dió lectura á la anterior, y fué aprobada.

Se acordó el pago de doscientas cincuenta pesetas á D. Leandro Cuervo por arreglo de la casa escuela de Corao-Castillo.

No haber producido reclamación alguna contra la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales y puentes económicos en este concejo, y que aparecen insertos en el BOLETIN OFICIAL del día veinte del mes último.

Solicitar se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo del sitio del Estelero, en la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor, y termine en el pueblo de Beceña, de este término municipal.

Nombrar á D. Celso Sanchez Agente ejecutivo para hacer efectivo por la vía de apremio lo adeudado por concepto de consumos y arbitrio de perros del año último.

Se dió cuenta del Real decreto del 1.º del actual decidiendo á favor de este Ayuntamiento la competencia suscitada por el Sr. Gobernador civil de la provincia contra el Juzgado de primera instancia de este partido sobre posesión de un trozo de terreno en el Censo radicante en esta ciudad, la Corporación se dió por enterada.

Se aprobaron las cuentas de gastos é ingresos por concepto de consumos y macelo del mes último, y el ingreso de lo recaudado en las arcas municipales, que ascienden á 3.514 40 pesetas y 359,70 idem respectivamente.

Sesión del día 16.

Se dió lectura á la anterior, y fué aprobada.

Pasa á informe de la Comisión respectiva una instancia de varios vecinos de Triongo denunciando á

su convecino D. José Perez por aprovechar un trozo de terreno pegante á una casa que tiene en construcción en dicho pueblo.

Adquirir ciento veinte postes de ocho metros y cuatro de nueve, para el establecimiento de una Estación Telefónica municipal en San Juan de Beleño y Sames, que enlazarán con la Telefónica de esta ciudad.

Instar la continuación del expediente de expropiación forzosa de las aguas de la Fuente de Cangas de Arriba, que se consideran necesarias para el abastecimiento á domicilio de esta ciudad, según el proyecto aprobado, y declarada la obra de utilidad pública.

#### Sesión del día 23.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Con el fin de abreviar el expediente de expropiación forzosa de las aguas de la fuente de Cangas de Arriba, se acuerda incluir en la relación rectificadora de propietarios y regantes á D. Antonio Cortes Gutierrez, á reserva de los derechos que sobre las aguas que riegan la finca del prado Peri tenga este Municipio.

Se nombra á D. Benito Carriedo en Comisión para el día primero de Julio próximo presente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo al mozo Arturo Oballe con el fin de ser reconocido y oído.

Se dió cuenta de telegrama del Sr. Director de Obras públicas participando haber sido concedidas cincuenta pesetas para reparar averías causadas por los últimos temporales en las carreteras del Estado que cruzan este concejo, se acuerda interesar del Sr. Ingeniero de Obras públicas de la provincia, para que, de la expresada consignación se dedique lo necesario para la construcción de paredillas en los puntos más indispensables de las carreteras.

Interesar del Sr. Director Gerente de los Ferrocarriles Económicos de Asturias para que disponga el establecimiento de un tren que preste servicio á esta capital, su concejo y limitrofes, en confirmación con el que á las veintiuna y media próximamente ha de pasar por Arriandás procedente de Oviedo.

#### Sesión del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de las Comisiones respectivas instancias de don José Iglesias, vecino de Triongo, y de D. Cándido Zarracina, vecino de Torío, solicitando edificar en terreno de su propiedad radicante en dichos pueblos.

Se acuerdan varios pagos.

Pasa á informe de la respectiva Comisión instancia de varios vecinos de Margolles solicitando la limpieza y ensanche de varios puentes radicantes en dicho pueblo.

Se autorizó á D. José Perez para fabricar una casa en Triongo sin perjuicio de tercero.

Se acuerda que en lo sucesivo, cuando cualquier Concejal tenga que salir en comisión fuera de su distrito, se le facilite medio de locomoción.

Se dió cuenta de varios escritos de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores solicitando se les incoe expediente justificativo sobre ausencia de sus familiares, y se acordó acceder á lo interesado.

Cangas de Onís, 8 de Julio de 1914.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 2.401

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1914 y aprobados en sesión de cuatro de Agosto de dicho año.

#### Sesión del día 7

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Ornato instancia de D. Manuel Con Fernandez solicitando hacer una acometida al alcantarillado general de esta ciudad.

A la Comisión correspondiente otra de D.<sup>a</sup> María Barquin, vecina de Mestas, solicitando dar un piso á la planta baja que tiene dedicada á almacén, en Mestas.

Dar el debido cumplimiento á la Circular del Sr. Gobernador civil sobre la hidrofobia, de 30 de Julio último.

Se aprueba el extracto de acuer-

dos y distribución de fondos del último mes y del actual respectivamente.

También se aprueban las cuentas de gastos é ingresos del mes último por el concepto de consumos y macelo y el ingreso en las arcas municipales.

Se da cuenta de varios expedientes de ausencia, instruidos á instancia de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, y se acuerda aprobarles.

#### Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder una licencia de quince días al Médico de este Municipio D. José Alvarez Valdés para ir á tomar aguas minero-medicinales.

Se acuerdan varios pagos y gratificar á D. Manuel Torre, vecino de Buferrera, con 15 pesetas por haber dado muerte á un oso en los puertos del concejo.

Dirigir instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, interesándole que á la especie sal no se le imponga recargo alguno.

Adquirir de D. José Gonzalo, vecino de Beceña, 120 postes de castaño para la instalación de un teléfono desde esta ciudad á los concejos de Amieva y Ponga.

#### Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede autorización á don José Iglesias, vecino de Coviella, para fabricar una casa en dicho pueblo sin perjuicio de tercero.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente instancia de doña Teresa Díaz solicitando edificar una casa establo en el sitio de la Raigada, de dicho pueblo.

La Corporación se dió por enterada del escrito del Sr. Gerente de las minas de Buferrera, participando hallarse arreglado el camino de las Llastras del río Suco, en Comeya, de este concejo.

Se dió cumplimiento al artículo 68 de la Ley Municipal.

Cangas de Onís, 8 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 2.760

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto del año 1914,

Sesión del día 4.

Se dió lectura á la anterior, y fué aprobada.

Se acuerda cumplir la circular del Sr. Gobernador de la provincia, de 28 de Julio último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día siguiente.

Se concede autorización á doña Teresa Diaz, vecina de Cobiella, para construir una casa en el sitio de La Raigada, de dicho pueblo.

Se acuerda costear los gastos de entierro y funeral del sereno que fué de esta ciudad D. Baltasar Sienes, importantes sesenta y tres pesetas.

Instruir expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Enrique, Manuel, Pedro y Jesús Gonzalo Rivera, naturales que fueron de Triongo, en virtud de escrito de su hermano Guillermo, del reemplazo de 1915.

Que en lo sucesivo las instancias que se presenten para edificar, se satisfaga por los interesados en el acto de la presentación el arbitrio correspondiente.

Retener la cantidad de dosmil ochocientas noventa y una pesetas del crédito que D. Ramón Queipo tiene contra este Ayuntamiento á disposición del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Requerir á todos los que se hallan en descubierto por concepto de arbitrios sobre perros y licencias para edificar para que hagan efectivas sus deudas dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de proceder contra los mismos por la vía de apremio.

Contribuir con la cantidad de doscientas veinticinco pesetas para el próximo concurso de ganados.

Se aprueba el extracto de acuerdos del último mes y distribución de fondos del actual.

Sesión del día 11.

Se dió lectura á la anterior, y fué aprobada.

También se aprueba el expediente instruido á instancia del mozo Guillermo Gonzalo Rivera,

sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Enrique, Manuel, Pedro y Jesús.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Pelayo Fernandez Pandiello, vecino de Llueves, solicitando dar un piso á su casa habitación.

Se aprueban las cuentas de gastos é ingresos por concepto de macelo y consumos, y su ingreso en las arcas municipales.

Sesión del día 18.

Es aprobada después de leída el acta de la anterior sesión.

Pasa á informe de la respectiva Comisión una instancia de D. Pedro Muñiz solicitando construir una casa establo en el pueblo de Tornín.

Se acuerdan los siguientes pagos: á D. Enrique Comas, 118,75 pesetas por medicinas suministradas á la Guardia civil, y á D. Manuel Diaz 769 pesetas por las obras de reparación y conservación del Puente viejo de esta ciudad.

Que por el Sr. Maestro de Obras de este Municipio se certifique acerca de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Margolles.

Sesión del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Pasan á informe de las Comisiones respectivas instancias de don Ramón Berdayes Diaz y D. Alberto Fernandez Soto, vecinos de Coraín y Elgueras, respectivamente, solicitando edificar.

Se acuerda el pago de mil quinientas pesetas á que ascienden las obras del camino de Enales á Peryes, ejecutadas hasta la fecha.

A D. Celestino Gao 60 pesetas por arreglo del local escuela de Gamonedo.

Reintegrar los libros de actas de sesiones y de la Junta municipal del corriente año.

Dejar sin efecto la subvención de 250 pesetas destinadas á los festejos de Covadonga.

Cangas de Onis, 5 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 2.933

### Alcaldía de Tineo

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de María Fernandez Gonzalez, vecina de la Carrizal, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su marido Manuel Fernandez Fernandez, que se ausentó hace más de 19 años con dirección á Madrid, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades, así civiles como militares y á los que sepan el paradero de Manuel Fernandez Fernandez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Manuel Fernandez Fernandez cuando se ausentó: edad 35 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, color trigüeño, particulares ninguna.

Tineo, 28 de Agosto de 1914.—  
Ceferino Menendez.

—:—

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Manuel Torre Fernandez, vecino del Espin, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Agustin Torre Garcia, el cual se ausentó de la casa paterna con dirección á la Isla de Cuba, habiendo transcurrido más de once años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades, así civiles como militares y á los que sepan el paradero de Agustin Torre Garcia, á quienes ruego y encargo

go manifiesten á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Agustín Torre García cuando se ausentó: edad 11 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, particulares ninguna.

Tineo, 28 de Agosto de 1914.—  
Ceferino Menendez.

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Francisco Fuertes Gonzalez, vecino de Villarpadrid, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de sus hijos Antonio y Adolfo Fuertes Alvarez, los cuales se ausentaron de la casa paterna con dirección á la Habana, habiendo transcurrido más de doce años sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero de Antonio y Adolfo Fuertes Alvarez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dichos individuos, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Fuertes Gonzalez cuando se ausentó: edad 17 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, color moreno, particulares ninguna.

Señas de Adolfo Fuertes Alvarez cuando se ausentó: edad 15 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regu-

lar, boca idem, color sano, particulares ninguna.

Tineo, 28 de Agosto de 1914.—  
Ceferino Menendez.

R. al núm. 2.143

### Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1914, aprobado en sesión del 4 de Septiembre último.

Sesión del día 7.

Apruébanse las actas de las dos sesiones anteriores.

Socorrer con diez pesetas á la repatriada Laura Parrondo.

Que el comisionado para el ingreso de mozos en Caja, presente cuenta de gastos.

Apruébase la distribución de fondos para el mes actual y la recaudación de consumos del mes de Julio.

Se autoriza á D.<sup>a</sup> Angela Pedregal para levantar un piso.

Apruébase cesión á D. Antonio Pesquera de subasta de obras de canalización de la riega de Nueva.

Satisfacer á D. Antonio Obeso 38 pesetas; á D. Enrique Peral 77, y á D. Eduardo Lopez 596, por obras ejecutadas.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de María Josefa Pesquera, socorriéndola con 10 pesetas.

Concédese licencia al Secretario de la Corporación.

Tómase acuerdo relacionado con la monda total del Cementerio antiguo y traslado de restos al nuevo.

Otro sobre unificación de tarifas entre las Compañías de los Ferrocarriles de Langreo y Económicos de Asturias.

Sesión del día 14.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designase comisionado para la identificación de dos mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Entérase la Corporación de un oficio del Ingeniero Jefe de Minas.

Apruébase el extracto de acuerdos de Julio.

Acordar la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de Manuel Gutierrez Crespo.

Autorizar á D. Ricardo de la Vega para un cerramiento.

Celebrar los días 7 y 8 de Septiembre feria-exposición de ganados, premiando los mejores ejemplares.

Entérase la Corporación de consultas hechas á dos Letrados de Llanes, acordando no haber lugar á reivindicar terrenos llamados Güera de San Antolín.

Sesión del día 21

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Satisfacer á D. Manuel Bustillo 1.175 pesetas por construcción de una acera en la calle de Egidio Gavito y aumentos de obra, y á don Rufino Gavito 897 pesetas por construcción del puente del Río San Cecilio, en Hortaoria, y aumentos de obra.

Incluir en la lista de pobres á Fernando Buenaya.

Socorrer con 10 pesetas á Perfecta Alvarez.

Satisfacer 79 pesetas al Depositario del Ayuntamiento por socorros que facilitó á personas mordidas por un perro hidrófobo.

Idem á D. Agustín Anievas 550 pesetas por un carro que construyó para el transporte de carnes.

Fijar las medidas de las sepulturas del nuevo Cementerio que han de canjearse á los dueños de terreno en el antiguo.

Declarar responsable al fiador de cantidad adeudada por D. Fernando Suarez, exadministrador de consumos.

Verificar activas gestiones á fin de conseguir la llegada del tren de número once á Llanes.

Que se retenga en Contaduría á los contratistas el tanto por ciento que corresponde á los autores de proyectos de obras.

Sesión del día 28.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Satisfacer á D. Fernando Cuadriello 65,25 pesetas por obras ejecutadas.

Autorizar á D. Ricardo Puertas para un cerramiento.

Satisfacer á los Farmacéuticos del concejo sus cuentas por medicinas suministradas á enfermos pobres.

Adjudicar definitivamente el remate de obras de reparación en la Escuela de niñas de Cué.

Acuérdase la ausencia ó ignorado paradero por más de diez años de Antonio Muñiz Cotera.

Conceder licencia al subadministrador de consumos.

Satisfacer 50 pesetas á D. Emilio Evangelista A sensio.

Socorrer con 30 pesetas á Engracia Somohano.

Satisfacer 50 pesetas á los Letrados que evacuaron consulta sobre reivindicación de la Güera de San Antolín.

Llanes, 4 de Septiembre de 1914.—P. A. D. E. A., El Secretario accidental, Emilio Evangelista.—Visto bueno —El Alcalde, Francisco Sarco

R. al núm. 2.932

#### Alcaldía de Santo Adriano

D. Manuel García y García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Adriano, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y á instancia de D.<sup>a</sup> Irene Suarez Alvarez, vecina de Castañedo del Monte, de este concejo, madre del mozo Valentín Tamargo Suarez, que habrá de ser alistado para el reemplazo del próximo año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años y paradero ignorado de su marido Román Tamargo Fernandez, con dirección á la Isla de Cuba, y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido marido se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El referido Román Tamargo Fernandez cuando se ausentó de ésta tenía las señas siguientes: edad 32 años, estatura regular, barba pobla-

da y afeitada y gastaba bigote, pelo, cejas y ojos negros, nariz gruesa y color bueno; particulares ninguna.

En Santo Adriano á dos de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 2.984

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Avilés

D. Eduardo Prada y Vazquez, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado y del que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

En la villa de Avilés, a 27 de Agosto de mil novecientos catorce, el Sr. D. Eduardo Prada Vazquez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Felipe García Fernandez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Calavero, parroquia y concejo de Illas, representado por el Procurador D. Manuel Fernandez García, y defendido por el Abogado D. Ramón Gonzalez, contra la persona ó personas desconocidas que sean sucesores ó herederos de D. Tomás Gonzalez Pumariega y Cueto, declarados en rebeldía, sobre propiedad de bienes y otras cosas; habiendo fallecido el D. Tomás en veintisiete de Septiembre de mil novecientos nueve en Consolación del Sur, República de Cuba

#### Fallo:

Que teniendo y declarando como confesa, respecto á las posiciones contenidas en el interrogatorio obrante á los folios 63 y 64 de autos, presentado por la parte actora, á la persona ó personas desconocidas que sean herederas ó sucesoras de don Tomás Gonzalez Pumariega y Cueto, y declarando asimismo, á elección del demandante D. Felipe García Fernandez, que corresponden á éste los bienes comprendidos

en el hecho tercero del escrito de demanda, según en el mismo se relacionan y describen como adquiridos por aquél á medio de su apoderado D. Leopoldo García Fernandez, del D. Tomás Gonzalez Pumariega y Cueto, según escrituras públicas de treinta de Septiembre de mil novecientos ochoyveinticuatro de Enero de mil novecientos nueve, bienes que en la partición de herencia de D. Pedro Gonzalez y su esposa D.<sup>a</sup> María Cueto, otorgada en quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante el Notario que fué de esta villa D. Simón de Barañano, se adjudicaron al D. Tomás en pago de sus legítimas, ó la cantidad de cuatrocientos pesos plata española, precio entregado por el actor don Felipe García Fernandez de la cesión á que se contraen las antedichas escrituras de treinta de Septiembre de mil novecientos ocho y veinticuatro de Enero de mil novecientos nueve, debo condenar y condeno á los demandados, ó sea á la persona ó personas desconocidas que sean herederos ó sucesores del D. Tomás Gonzalez Pumariega y Cueto á que en el término de quinto día, luego que sea firme esta sentencia, á elección del demandante, entreguen á éste los expresados bienes ó la antedicha cantidad de cuatrocientos pesos plata española, entendiéndose en este último supuesto resuelto al contrato de compra-venta á que dichas escrituras se contraen y en consecuencia los bienes á disposición de los herederos demandados, y se imponen á éstos todas las costas del pleito.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado, se insertará en cuanto á su encabezamiento y parte dispositiva por la rebeldía de los demandados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E. Prada y Vaquero.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mi Secretario, doy fe.—Constantino Suarez Graiño».

Para que conste y tenga cumplido efecto la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la anterior sentencia, que servirá de notificación á los demandados rebeldes, expido el presente en Avilés á veintisiete de Agosto de mil novecientos catorce.—E. Prada y Vaquero.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 2.954